

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, planta baja.

PROVINCIA: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes..	Pesetas. 5
PROVINCIA, INCLUSAS LAS ISLAS } BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en el art. 46 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Pamplona, vacante por defunción de D. Julián Gutiérrez del Olmo, á D. Pedro Mendiri y López, Presidente de Sala de la misma Audiencia.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Pedro Mendiri y López.

Se le expidió el título de Licenciado en leyes en 6 de Agosto de 1840.

Ha ejercido la Abogacía desde Septiembre de 1840 á Julio de 1842 en Logroño; desde esta fecha á Enero de 1844 en Torrecilla de Cameros, y desde Enero de 1844 á Abril de 1849 en Logroño, y en Haro desde Mayo de 1849 hasta Marzo de 1859, á excepción de los meses desde Abril de 1855 hasta Diciembre de 1856.

En 30 de Mayo de 1842 fué nombrado Promotor fiscal interino de Torrecilla de Cameros; posesión en 7 de Julio siguiente.

En 19 de Enero de 1844 se le declaró cesante.

En 27 de Enero de 1855 nombrado para la Promotoría fiscal del distrito de la Merced de Málaga.

En 14 de Marzo siguiente lo fué para el Juzgado de primera instancia de Aoiz; posesión en 11 de Abril inmediato.

En 21 de Mayo de 1856 fué promovido al de Benabarre.

En 12 de Junio inmediato se le nombró para el de Tudela; posesión en 12 del mismo mes.

En 5 de Diciembre de 1856 declarado cesante.

En 11 de Marzo de 1859 nombrado para el Juzgado de Alfaro; posesión en 4 de Abril siguiente.

En 1.º de Septiembre de 1862 traslado, á sus deseos, al de Tudela.

En 11 de Diciembre de 1863 promovido á la categoría de Juez de término, concedida al Juzgado de Tudela, que servía, posesionándose en 23 del mismo mes.

En 10 de Febrero del 65 trasladado, á sus deseos, al de Santander.

En 22 de Octubre del 68 promovido al distrito del Congreso de Madrid; posesión en 14 de Noviembre siguiente.

En 17 de Diciembre del 70 nombrado Magistrado de la Audiencia de Barcelona; posesión en 8 de Enero de 1871.

En 31 de Octubre del 79 trasladado á igual plaza de la de Granada.

En 13 de Noviembre siguiente lo fué á la de Sevilla.

En 22 de Diciembre del 79 trasladado, á sus deseos, á la de Albacete; posesión en 20 de Enero de 1880.

En 5 de Diciembre de 1881 promovido á Presidente de Sala de la de Las Palmas.

En 8 de Enero del 82 trasladado, á sus deseos, á Pamplona; posesión en 24 mismo mes.

En 6 de Marzo del 86 lo fué, á su instancia, á Magistrado de la de Madrid; posesión en 1.º de Abril siguiente.

En 9 de Septiembre de 1887 trasladado en virtud de permuta á Presidente de Sala de la de Pamplona, posesionándose en 8 de Octubre siguiente.

De conformidad con lo prevenido en el art. 45 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 3.º á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Pamplona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Pedro Mendiri, á D. Pedro Sáenz de Russío y Prestamero, Magistrado de la misma Audiencia, que ocupa el núm. 52 en el escalafón de su clase.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Pedro Sáenz de Russío y Prestamero.

Se le expidió el título de Licenciado en Jurisprudencia el 3 de Diciembre de 1853.

En 19 del mismo mes y año se incorporó al Colegio de Abogados de Vitoria, habiendo ejercido la profesión desde esta fecha hasta Febrero de 1861.

En 20 de Abril del 76 fué significado al Ministerio de Estado para una Encomienda de Isabel la Católica, libre de gastos, que se le concedió por Real decreto de 3 de Julio siguiente, por los servicios prestados como Juez de primera instancia de San Sebastián durante el bombardeo de esta plaza por las fuerzas carlistas.

En 28 de Noviembre de 1856 nombrado Promotor fiscal de Vitoria; posesión en 10 de Diciembre siguiente.

En 1.º de Octubre del 58 declarado cesante.

En 8 del mismo mes y año fué repuesto en dicha Promotoría; posesión en 14 del citado mes.

En 20 de Noviembre siguiente declarado cesante.

En 27 de Febrero de 1861 nombrado Juez de primera instancia de Ramales; posesión en 15 de Marzo siguiente.

En 7 de Febrero del 62 trasladado á su instancia al de Villarcayo.

En 26 de Febrero del 64 promovido al de Briviesca; posesión en 18 de Marzo inmediato.

En 27 de Noviembre del 66 promovido al de Vitoria; posesión en 25 de Diciembre siguiente.

En 27 de Septiembre del 67 trasladado al del distrito del Pino de Barcelona.

En 2 de Enero del 69 se le declaró cesante.

En 19 de Abril de 1875 nombrado Juez de la Coruña; posesión en 25 de Mayo siguiente.

En 3 de Agosto del mismo año fué trasladado al de San Sebastián.

En 12 de Noviembre del 77 lo fué al de Oviedo, electo.

En 26 del mismo mes nombrado para el de Tudela.

En 30 de Diciembre del 78 trasladado á su instancia al de Huesca; posesión en 12 de Febrero siguiente.

En 23 de Mayo del 81 promovido á Magistrado de la Audiencia de Las Palmas.

En 20 de Junio siguiente trasladado, á sus deseos, á la de Palma; posesión en 4 de Julio siguiente.

En 31 de Octubre del mismo año lo fué, á sus deseos, á la de Albacete; posesión en 31 de Octubre.

En 30 de Enero de 1882 trasladado á Zaragoza, á sus deseos; posesión en 1.º de Marzo siguiente.

En 31 de Octubre del 83 trasladado, á su instancia, á la de Burgos; posesión en 7 de Diciembre siguiente.

En 22 de Septiembre del 85 lo fué á Presidente de la Audiencia de lo criminal de Huesca; posesión en 21 de Octubre inmediato.

En 27 de Octubre del 85 trasladado, á sus deseos, de Magistrado á Pamplona; posesión en 25 de Noviembre siguiente.

De conformidad con lo prevenido en el art. 31 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente de Sección de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Cáceres á D. Juan Navarro y Torrén, Magistrado de la misma Audiencia.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 31 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente de Sección de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Sevilla á D. José María Castelló y Carrasco, Magistrado de la misma Audiencia.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Accediendo á los deseos de D. Luis López Angulo y González, Fiscal electo de la Audiencia de lo criminal de Teruel; en nombre de mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á la plaza de Magistrado de la territorial de Pamplona, vacante por promoción de Don Pedro Sáenz de Russío.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Accediendo á lo solicitado por D. Francisco Hernández Vidal, Fiscal electo de la Audiencia de lo criminal de Huércal Overa; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino;

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Altea, vacante por haber sido también trasladado D. Fermín Moscoso,

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Accediendo á los deseos de D. Fermín Moscoso del Prado, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Altea; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Orense, vacante por haber sido también trasladado el electo D. José Petit.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Accediendo á lo solicitado por D. León González Pola y Pola, Fiscal electo de la Audiencia de lo criminal de Ciudad Rodrigo; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Manzanares, vacante por haber sido también trasladado Don José María Torrecilla.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Accediendo á lo solicitado por D. José María Torrecilla y González, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Manzanares; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Segovia, vacante por haber sido también trasladado D. Angel Merino.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Ciudad Rodrigo, vacante por haber sido también trasladado D. León González Pola, á D. Angel Merino de Porrás, que lo es de la de Segovia.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Huércal Overa, vacante por haber sido también trasladado D. Francisco Hernández, á D. José Petit y Alcázar, electo de la de Orense.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 1.º á la plaza de Presidente de la Audiencia de lo criminal de Segovia, vacante por defunción de D. Fernando Chacón, á Don Cayetano García Montes, Magistrado de la misma Audiencia, que ocupa el núm. 49 en el escalafón de su clase.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Cayetano García Montes.

Se le expidió el título de Abogado en 23 de Julio de 1867, habiendo ejercido la profesión en Navacarnero desde Agosto de dicho año á Octubre de 1869.

En 25 de Septiembre de 1869 se le nombró para la Promotoría fiscal de Medinaceli, de entrada, posesionándose en 12 de Octubre siguiente.

En 7 de Febrero de 1870 promovido á la de Chinchón, de ascenso, de la que se posesionó en 6 de Marzo siguiente.

En 22 de Enero de 1872 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Chinchilla, de entrada, del que tomó posesión en 21 de Febrero siguiente.

En 11 de Agosto del mismo año trasladado al de Yecla.

En 3 de Agosto de 1875 al de Pego.

En 7 del mismo mes se dejó sin efecto la anterior traslación.

En 16 del mismo mes se le trasladó al de Morella.

En 6 de Septiembre siguiente se le nombró para el de Cifuentes.

En 22 de Julio de 1876 trasladado al de Aliaga.

En 25 del mismo mes al de San Martín de Valdeiglesias.

En 20 de Diciembre de 1882 promovido al de Talavera de la Reina, posesionándose en 9 de Enero de 1883.

En 15 de Febrero siguiente trasladado al del distrito del Pilar de Zaragoza.

En 15 de Marzo del mismo año nombrado Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Manresa, posesionándose en 2 de Abril siguiente.

En 4 de Julio de 1884 trasladado, á su instancia, á la de Plasencia.

En 19 de Noviembre del mismo año trasladado, á su instancia, á la de Segovia.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno segundo á la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Teruel, vacante por traslación del electo D. Luis López Angulo, á D. Angel Asuero y Villaescusa, Magistrado de la de San Sebastián, que ocupa el núm. 17 en el escalafón de su clase.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Angel Asuero y Villaescusa.

Se le expidió el título de Abogado en 2 de Septiembre de 1868, habiendo ejercido la profesión desde Julio de 1869 hasta Noviembre de 1870.

En 30 de Diciembre de 1870 nombrado para la Promotoría fiscal de Viver, tomó posesión en 24 de Enero siguiente.

En 3 de Julio de 1871 trasladado á la de Puente del Arzobispo.

En 31 de Octubre de 1872 á la de Torrente.

En 26 de Noviembre del mismo año nombrado para el Juzgado de primera instancia de San Cristóbal de la Laguna, tomó posesión en 26 de Diciembre siguiente.

En 22 de Junio de 1874 trasladado al de Guía, electo.

En 31 de Agosto siguiente nombrado para el de Ramales.

En 26 de Septiembre de dicho año trasladado al de Haro.

En 6 de Septiembre de 1875 al de Santo Domingo de la Calzada.

En 21 de Febrero de 1877 fué promovido al de Tolosa, del que se posesionó el 24 del mismo mes.

En 18 de Diciembre de 1882 se le nombró Magistrado de la Audiencia de San Sebastián, tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

De conformidad con lo prevenido en el art. 31 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente de Sección de la Audiencia de lo criminal de Cádiz á D. Primo Gregorio Alvarez y Alvarez, Magistrado de la misma Audiencia.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Accediendo á lo solicitado por D. Lesmes de Blas y de las Heras, Magistrado electo de la Audiencia de lo criminal de Almería; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de San Sebastián, vacante por promoción de D. Angel Asuero.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43, en relación con los 7.º y 17 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 4.º para la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Al-

mería, vacante por traslación del electo D. Lesmes de Blas, á D. Joaquín María Gabancho y López, Abogado, que reúne las condiciones legales.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Joaquín María Gabancho y López.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho administrativo en 12 de Julio de 1866, y en Derecho civil y canónico en 25 de Septiembre del mismo año.

Se incorporó al Colegio de Abogados de Madrid en 7 de Diciembre de 1866, habiendo ejercido la profesión desde 1.º de Julio de 1867 á 10 de Septiembre de 1873, y desde 1.º de Julio de 1874 hasta su ingreso en la carrera.

Es Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de Madrid desde 27 de Enero de 1870; entre las diversas ocasiones que ha desempeñado el cargo, reúne más de seis años de servicios efectivos.

Por Real orden de 19 de Marzo de 1883 fué nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Cuenca.

En 29 del mismo se dejó sin efecto el nombramiento anterior.

Desde 1.º de Marzo de 1884 estuvo encargado del despacho de todas las causas que se sustanciaron en la Audiencia de Madrid por delitos cometidos por medio de la imprenta.

En 10 de Diciembre de 1885 fué nombrado por el Fiscal de la Audiencia Abogado fiscal representante de la Administración general del Estado en los asuntos contencioso administrativos de que conociese la Comisión permanente de la Diputación provincial de Madrid.

En 15 de Octubre de 1886 fué encargado del despacho permanente de una de las Abogacías fiscales.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Miguel Rodríguez Vargas, Angel Ruiz Navas, Antonio Moreno Navas, José Navas Moreno, Vicente Arrabal Torres, Vicente Arrabal Avila, Eugenio Castillo Martín, Antonio Irazo Bueno, Pedro Navas Sierra, Miguel Rodríguez Arrabal, José Cerezo Ruiz, José del Pino Jiménez y Francisco Navas Arrabal pidiendo indulto de la pena de ocho meses de prisión correccional que la Audiencia de Vélez Málaga les impuso en causa sobre falsedad por imprudencia temeraria:

Teniendo en cuenta las circunstancias del hecho y los buenos antecedentes de los penados:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

Tomando en consideración el informe favorable de la Sala sentenciadora, de acuerdo con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer del Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en indultar á Miguel Rodríguez Vargas, Angel Ruiz Navas, Antonio Moreno Navas, José Navas Moreno, Vicente Arrabal Torres, Vicente Arrabal Avila, Eugenio Castillo Martín, Antonio Irazo Bueno, Pedro Navas Sierra, Miguel Rodríguez Arrabal, José Cerezo Ruiz, José del Pino Jiménez y Francisco Navas Arrabal de la mitad de la pena de ocho meses de prisión correccional que les fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CIRCULAR

Desde que cesó la epidemia colérica sufrida en España en los años de 1884 y 1885, el Gobierno ha venido estudiando los problemas que á la salud pública se refieren, y en especial las causas que mantienen la mortalidad en una proporción superior al movimiento normal de la población; y por medio de disposiciones, que serian eficaces, si fueren secundadas, ha cuidado de mejorar la higiene pública y la de la alimentación; pero ha visto con pena que, á pesar de lo que en tan importante asunto se ha adelantado, no sólo se ha hecho estacionario el aumento de la mortalidad, sino que se han acrecentado en el pasado otoño las enfermedades eruptivas y las de los órganos digestivos en una proporción verdaderamente alarmante.

La observación práctica ha demostrado, casi con evidencia, que estos accidentes son debidos, además del olvido de los preceptos de higiene urbana, á las

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licitación, única- mente entre sus autores, abierta en los términos prescritos en la citada instrucción; fijándose la primera puja en 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA se- rán satisfechos por los rematantes. Palma 28 de Diciembre de 1887.—El Gobernador, Arturo de Madrid-Dávila.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia para la subasta de los acopios de piedra machacada con destino á la carretera de. . . . y de los requisitos y condiciones que se exigen para el cum- plimiento de este servicio, se comprometo á tomar á su cargo los mencionados acopios, con estricta sujeción á los expresa- dos requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la cantidad escrita en letra, siendo desechada la proposición en que así no se haga).

(Fecha y firma del proponente.)

Relación de las carreteras y tipos de subasta que se citan anteriormente.

Table with 2 columns: Station/Route and Price (Pts. Cénts.). Includes entries like 'De Palma á Estallenchs.' and 'De Palma á Sóller por Valldemosa y Deyá.'

Administración del Correo Central.

DÍA 2

Cartas detenidas por falta de dirección ó de franqueo en este día.

- Núm. 16 Superiora de Escolapias.—Carabanchel. 17 Manuel Guostidi.—San Sebastián. 18 Adela Ayuso.—Villamayor. 19 Aquilino Vázquez.—Villa del Prado. 20 Manuela Aguilera.—Sin dirección. 21 Antonio Paz.—Membrio. 22 Purificación García.—Villaverde. 23 Durán Hermanos.—Sabadell. 24 Antonio Segura.—Vallecas. 25 Pascasio Torremocha.—Mombeltrán. 26 José Beaumont.—Peralta.

Madrid 3 de Enero de 1888.—El Administrador, Anto- nio M. de Ron.

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 3

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Table with 2 columns: Station of origin and Name and address of the addressee. Includes sections for 'Central', 'E. Mediodía', 'Norte', 'Sur', and 'Oeste'.

Madrid 3 de Enero de 1888.—Por el Jefe del Centro, Dio- nísio Sánchez Moreno.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Vencido en 31 de Diciembre último el cupón de las obli- gaciones de los empréstitos de 1861 y 1868 y de los títulos de sisas, los portadores de dichos valores podrán presentarlos en la forma acostumbrada en la Sección de Deuda de la Conta- duría municipal, de once á dos de la tarde, en los días si- guientes:

- Cupón 52 del empréstito de 1861, martes y miércoles. Cupón 19 del empréstito de 1868, lunes y martes. Títulos de sisas, martes y miércoles. Madrid 2 de Enero de 1888.—El Alcalde Presidente, José Abascal.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias de lo criminal.

BADAJOS

D. Manuel Suárez Bárcena, Presidente accidental de la Audiencia de lo criminal de Badajoz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Luis García Aguilera, natural y vecino de Badajoz, de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, que es de estatura baja, pelo negro, barba y cejas al pelo, entrecano, barba po- blada y recortada, ojos pardos, nariz y boca regulares, frente ancha, y color trigueño; y viste chaqueta de paño negro, pantalón de tela azul, zapato bajo de lona y sombrero negro bajo, todo en regular estado, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GA- CETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante esta Audiencia para notificarle cierto auto en causa que contra el mismo se sigue por falsedad de documento priv- ado; apercibido con que si dejase de comparecer será declara- do rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorida- des, así civiles como individuos de la policía judicial, practi- quen activas diligencias para la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Tribunal en las cárceles de esta capital.

Dada en Badajoz á 31 de Diciembre de 1887.—Manuel Suá- rez Bárcena.—El Secretario, Víctor S. Velázquez. J—7883

HUERCAL OVERA

D. Manuel Forero y Sobrado, Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta villa de Huerca Overa.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Bernal Viudez, hijo de Andrés y de Mariana, natural y vecino de Huerca Overa, de doce años de edad, sol- tero, jornalero, sin instrucción, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Al- mería y GACETA DE MADRID, se presente ante este Tribunal para que tenga lugar la celebración del juicio oral y público de la causa que se le sigue por lesiones; apercibiéndole que de no comparecer en el mencionado plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y estando decretada la detención del procesado, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) y en el de su Augusta Madre, como Reina Regente del Reino, á todas las Autoridades, así civi- les como militares é individuos de la policía judicial, encargo que procedan á la busca, captura y presentación ante este Tribunal del referido procesado.

Dada en Huerca Overa á 12 de Diciembre de 1887.—El Presidente, Manuel Forero.—Por su mandado, el Secretario, Diego de Mena y Márquez. J—7884

HUELVA

En virtud de lo acordado por la Sección primera de esta Audiencia en la causa instruida en el Juzgado de Valverde del Camino contra Simeón Hernández Díaz por hurto, se cita por medio del presente al perjudicado en dicha causa Miguel del Valle, vecino de Villanueva de las Cruces, ignorándose su actual paradero, con el fin de que se presente en la Secretaría de este Tribunal para serle notificada la sentencia recaída en el procedimiento de que se trata é incautarse de la cantidad de 20 pesetas que le ha sido sustraída.

Huelva 29 de Diciembre de 1887.—El Secretario, Miguel Osuna. J—7885

SAN SEBASTIAN

Por la presente requisitoria, y á los efectos prevenidos en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cita, llama y emplaza á Agustín Lebleu y Cantarín; estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo castaño oscuro; viste pantalón azul oscuro, chaleco gris y chaqueta azul claro, boi- na color de chocolate y alpargata cerrada gris, natural de Pa- lencia, vecino de esta ciudad, soltero, de veintidós años, ma- quinista, hijo de Mauricio y Feliciano, con instrucción, sin apodo, procesado en causa sobre lesiones, hoy pendiente de citación para ratificarse en el escrito de conformidad presen- tado por sus defensores, á fin de que se presente en este Tri- bunal dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez se ruega á las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del procesado, poniéndolo á disposición de esta Audiencia en la cárcel de este partido en el caso de que fuera habido.

Dada en San Sebastián á 31 de Diciembre de 1887.—Cos- me de Churruca.—De orden de la Sala, Pedro S. de Baranda, Secretario. J—7886

Juzgados de primera instancia.

AYORA

D. Francisco de Paula Roig, Juez de primera instancia de la villa de Ayora y su partido.

Hago saber que en 15 de Abril de 1871, y ante el Notario que fué de esta villa D. Francisco Teruel, mosén Mateo, Presbítero, y su hermana Isabel Martínez, naturales de la misma, otorgaron su última disposición testamentaria fun- dando una vinculación con ciertos bienes que poseían y que se detallan en dicho testamento, á cuyo disfrute y posesión llamaron en primer lugar á su sobrino Juan Martínez Bolin- che, Presbítero, y después de la muerte de éste á los hijos de sus sobrinos Mateo, Pedro, José y Francisco Martínez, por su

orden, con la condición de que si entre éstos hubiese algún Clérigo, fuese preferido á los demás, aunque de los últimos llamados.

D. Rafael Ródenas Martínez, Presbítero, de esta vecindad, que se halla en noveno grado con los fundadores, presentó demanda en que pide se le declare inmediato sucesor á dicha vinculación, entregándole la mitad reservable de los bienes que la constituyen, previa la oportuna división con los here- deros del último poseedor D. Francisco Escribá.

En su consecuencia, y para que las personas que se crean con derecho á la obtención de repetidos bienes comparezcan en forma deduciendo su pretensión con los correspondientes documentos justificativos dentro del término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MA- DRID, he acordado la publicación de este tercero y último edicto, consignando que no se ha presentado persona alguna alegando derecho á los bienes antes expresados, así como el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Ayora á 31 de Diciembre de 1887.—Francisco Roig.—Por mandado de S. S., Bartolomé Ortega. 221—P

BUJALANCE

D. José Muñoz Bocanegra, Doctor en Derecho civil y canó- nico, Abogado del Ilustre Colegio de Granada, y Juez instruc- tor de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se llama al autor ó autores de la sustracción de 14 gallinas con pluma de diferentes colores y un barril de madera como de una arroba de líquido de cabida y rotura de un lebrillo, propios de Julián Cobos Moreno, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 7 al 8 de Diciembre último en el chozo inmediato á la casilla de la vía férrea del paso á ni- vel del Ochavo, de Córdoba á Madrid, término de Pedro Abad, para que en el plazo de diez días se presenten en la cárcel pú- blica de este partido á prestar declaración y responder á los cargos que le resulten en la causa que estoy instruyendo.

Asimismo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad la Reina Regente del Reino Doña María Cristina, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de referidos culpables descono- cidos, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la cárcel de este partido, procediéndose á la vez á la busca de re- feridos animales y barriles, y caso de encontrarlos los pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Bujalance á 1.º de Enero de 1888.—José Muñoz Bocanegra.—El actuario, Pedro Cantó García. J—2

D. José Muñoz Bocanegra, Doctor en Derecho civil y canó- nico, Abogado del ilustre Colegio de Granada y Juez instruc- tor de este partido.

En virtud del presente se llama al autor ó autores de la sustracción de una manta de las llamadas de Muestra, propia de María Catalina Pérez Lozano, y que el día 18 de Diciem- bre último llevaba el nieto de la misma Antonio Castro Tole- dano, en la tarde de cuyo día se verificó la sustracción del hato de aceituneros que estaban trabajando en propiedad de Antonio García Castro, en el pago del Chaparral de este térmi- no, para que en el plazo preciso de diez días se presenten en la cárcel pública de este partido á prestar declaración y res- pondeer á los cargos que les resultan en la causa que se está instruyendo.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades, tanto civi- les como militares y á los agentes de la policía judicial, pro- cedan á la busca de la referida manta, y captura de los culpa- bles desconocidos, y caso de ser habidos los pongan á mi dis- posición en la cárcel de este partido.

Dado en Bujalance á 1.º de Enero de 1888.—José Muñoz Bocanegra.—El actuario, Pedro Cantó. J—1

CÓRDOBA—DERECHA

D. Manuel María Fidalgo y Sieyro, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Fernández Muñoz, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde su inser- ción en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á fin de recibirle declaración inquisitiva en la causa que se le sigue por hurto de caballerías á D. Santiago Aranda García.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado con el preci- tado objeto.

Córdoba 22 de Diciembre de 1887.—Manuel M. Fidalgo.— El actuario, Antonio Ravé del Castillo. J—7898

D. Manuel María Fidalgo y Sieyro, Juez de primera instan- cia del distrito de la Derecha de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Muñoz Rey, natural de Montilla, vecino de Sevilla, y cuyas demás circun- stancias personales se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MA- DRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se le sigue por hurto de caballerías á D. Gregorio García y García.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorida- des civiles y militares é individuos de la policía judicial pro- cedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado con el mencionado objeto.

Córdoba 22 de Diciembre de 1887.—Manuel M. Fidalgo.— El actuario, Antonio Ravé del Castillo. J—7887

baja, pelo negro, barba escasa, vestido con traje color gris á rayas, ignorándose su demás filiación y actual paradero, por lo que se cita y llama para que dentro del termino de diez días comparezca en este Juzgado ó en la prisión celular á responder á las resultas de la presente causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo así se le declarará rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del referido Antonio Martín, para que tenga lugar lo acordado.

Dada en Madrid á 22 de Diciembre de 1887.—José Rodríguez Zapata.—El Secretario, Vicente Moreno. J—7694

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. Alejo Pulgar sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta que tendrá lugar el día 30 de Enero próximo, á las dos de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, principal, dos casas, una en la calle del Prado, núm. 22, de la manzana núm. 227, y la otra en la calle de Cervantes, núm. 11, de la misma manzana, valoradas, la primera en la cantidad de 468.078 pesetas 75 céntimos, y la segunda, ó sea la de la calle de Cervantes, en pesetas 86.324 y 50 céntimos, á rebajar cargas; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, que será devuelto en el acto al que no fuese rematante, quedando las de éste á las resultas de la subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y que los autos y títulos con que han de conformarse los licitadores, sin deracho á exigir otros, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del actuario hasta el día de la subasta, donde todo consta más por menor, para que puedan enterarse de los mismos cuantos lo deseen.

Madrid 27 de Diciembre de 1887.—V.º B.º—Dominguez.—El actuario, Aniceto de la Roca. X—957 bis

MADRID—ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Benedité y Nogués, natural de Zaragoza, de unos veintiocho á treinta años de edad, y á su mujer Pilar Tejero Vidosa, de igual naturaleza, hija de María y Joaquín, porteros que fueron de la casa núm. 2 duplicado, calle de las Salesas, de esta capital, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, que se halla situado en la calle del General Castaños, núm. 1.º, á responder de los cargos que les resultan en causa que instruyo sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar, y serán declarados rebeldes.

Y al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) y en el de su Augusta Madre la Reina Regente, exhorto y requiero, tanto á las Autoridades civiles como militares, que pertenezcan á la policía judicial y sepan el actual paradero de dichos individuos, procedan á la detención de los mismos y su conducción á la cárcel de esta capital.

Madrid 29 de Diciembre de 1887.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Vicente Rodríguez Freyo. J—7891

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Facundo Dorado y Díaz, que habitaba en la calle de Embajadores, núm. 64, y que fué redactor del periódico *La Joven España*, para que dentro del término de quince días comparezca en este Juzgado, en el cual se le sigue causa por delito de imprenta; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, de cualquier clase que sean, y á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del citado individuo, poniéndolo á mi disposición en clase de preso, y conduciéndole á este Juzgado con las seguridades convenientes caso de ser habido; siendo sus señas: estatura alta, pelo rubio, cejas al pelo, nariz y boca regulares, ojos azules, barbilampiño, con un poco de bigote rubio, usa lentes y viste decentemente.

Dada en Madrid á 2 de Enero de 1888.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Enrique Rodríguez Leal. J—5

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Enrique Calero, sargento segundo licenciado del regimiento infantería de Zaragoza, núm. 12, para que dentro del término de quince días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se le sigue por hurto de una capa; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, de cualquier clase que sean, y á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del citado individuo, poniéndolo á mi disposición en clase de preso con las seguridades convenientes, y conduciéndole á este Juzgado, caso de ser habido; siendo sus señas: de veinticuatro años de edad, soltero, sin domicilio ni ocupación, pelo castaño, ojos negros y grandes, cejas al pelo, nariz grande bastante exagerada, boca regular, barba poca, sin bigote, con una cicatriz en la mejilla

izquierda, alto, delgado; y viste sombrero ancho color ceniza, con cinta negra, americana de paño con listas, sin chaleco, pantalón de paño, botas viejas y rotas de becerro negro.

Dada en Madrid á 2 de Enero de 1888.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Enrique Rodríguez Sáez. J—4

MADRID—NORTE

D. Antonio Pinazo Ayllón, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta corte, Juez de primera instancia del distrito del Norte.

Por el presente edicto hago saber que en los autos que se siguen en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á instancia de Doña Manuela González Roson sobre que se la declare heredera abintestato de su difunto esposo y primo hermano D. Alejandro María Patrocinio Regeiro y Bahamonde-Roson, natural de Santa Marina de Meredo, partido de Castro pol, provincia de Oviedo, que falleció en esta Corte el día 6 de Octubre de 1884, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de dicho señor, para que dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado á reclamarla si les conviniere.

Dado en Madrid á 30 de Diciembre de 1887.—Antonio Pinazo.—El actuario, Venancio Pérez. J—7899

MADRID—OESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta Corte, dictada en 29 del actual, en los autos que sigue el Procurador D. Luis Lumberras, en nombre del Banco Hipotecario de España, con Don Diego Manuel Ternero y Benjumea, por falta de pago de un semestre vencido en 30 de Junio último, y á solicitud del referido Procurador, se requiere por medio de la presente cédula al D. Diego Manuel Ternero, á sus herederos ó á quien sus derechos represente, para que en el plazo de dos días satisfagan el débito que tengan en el mencionado Banco, por el préstamo de 154.000 pesetas que del mismo recibió el demandado; prevenido que de no verificarlo, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 34 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, se procederá á la rescisión del préstamo y á la subasta de las fincas hipotecadas.

Madrid 30 de Diciembre de 1887.—V.º B.º—Federico Moncada.—El Escribano, Severiano de Diego. X—958 bis

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Víctor Feijoo y Santalla, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á José Alfaro Sánchez, cuyas demás circunstancias personales y señas no constan, apareciendo únicamente que reside en el pueblo de Aguas Dulces, para que dentro del expresado término se persone en la cárcel pública de esta capital á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo instruyo sobre estafa á D. Miguel Castañeda Rodríguez; apercibido de que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho halla lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel pública de esta ciudad á mi disposición, del referido José Alfaro Sánchez, dándome de ello el oportuno aviso.

Dada en la ciudad de Málaga á 19 de Diciembre de 1887.—Víctor Feijoo y Santalla.—Por su mandado, Juan Durán. J—7695

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

D. Sérvulo Miguel González Moreno, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se llama al procesado Juan Gómez Conejo, de estado casado, de profesión del campo, vecino de Alhaurín de la Torre y de cuarenta y tres años de edad, á quien se sigue causa por el delito de hurto de trigo, puesto que no ha sido habido y se ignora su paradero, para que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, á fin de que pueda tener lugar la práctica de cierta diligencia acordada en la indicada causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca de dicho procesado, y caso de ser habido lo remitan á la cárcel pública de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Málaga 12 de Diciembre de 1887.—Sérvulo Miguel.—El Escribano, Luis Pérez. J—7696

D. Sérvulo Miguel González y Moreno, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se llama al procesado D. Luis Nater y García, Escribano que fué de este Juzgado, á quien se sigue causa por el delito de infidelidad en la custodia de documentos públicos, puesto que no ha sido habido y se ignora donde se halla, para que se presente dentro del término de diez días, á fin de que pueda tener lugar la práctica de cierta diligencia acordada en la indicada causa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca de dicho procesado, y caso de ser

habido lo remitan á la cárcel pública de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Málaga 22 de Diciembre de 1887.—Sérvulo Miguel González.—El Escribano, Luis Pérez. J—7892

MARCHENA

En virtud de providencia dictada hoy en causa que se sigue en este Juzgado por lesiones al vecino de Arahal Francisco Márquez Gallego, cuyo hecho tuvo lugar en las primeras horas de la noche del 26 del actual, en la calle Juan Pérez, de dicha población de Arahal, se ha acordado por el Sr. Juez se cite y emplace por término de diez días á fin de que comparezcan en este Juzgado á prestar declaración á tres ó cuatro hombres que en el mismo momento de recibir el golpe el Márquez echaron á correr con dirección á la calle de San Roque, y cuyos nombres y circunstancias se ignoran; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en Marchena á 30 de Diciembre de 1887.—V.º B.º—El Sr. Juez, Manuel Sánchez Castilla.—El actuario, Enrique Serrado. J—7893

MOTILLA DEL PALANCAR

D. Luis Gandiaga y Ripa, Juez de instrucción de la villa de Motilla del Palancar y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Celedonia López Cuartero, de cincuenta y cuatro años de edad, viuda, tiene un hijo de oficio quincallero, hija de Manuel y de María, natural de Carrión, provincia de Ciudad Real, vecina de La Roda, sin instrucción, y Nicolasa Nieto Montero, de veintiocho años de edad, soltera con hijos, ó ocupación quincallera, natural de Cerigüelo, vecina de La Roda, sin instrucción, para que comparezcan en este Juzgado en el improrrogable termino de diez días, á fin de practicar cierta diligencia acordada en causa que contra las mismas instruyo por hurto de tres pañuelos de seda; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Motilla del Palancar á 12 de Noviembre de 1887.—Luis Gandiaga.—Por mandado de S. S., José María Alarcón. J—7697

D. Luis Gandiaga y Ripa, Juez de instrucción de la villa de Motilla del Palancar y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Nicolasa Nieto Montero, de veintiocho años de edad, soltera, con hijos, ocupación quincallera, natural de Cerigüelo, vecina de La Roda, sin instrucción; y Celedonia Pérez Cuartero, de cincuenta y cuatro años de edad, viuda, oficio quincallera, hija de Manuel y de María, natural de Carrión, provincia de Ciudad Real, vecina de La Roda, sin instrucción, para que comparezcan en este Juzgado en el improrrogable término de diez días, á fin de practicar cierta diligencia acordada en causa que contra las mismas instruyo por hurto de ocho pañuelos de seda; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio consiguiente.

Dada en Motilla del Palancar á 12 de Noviembre de 1887.—Luis Gandiaga.—Por mandado de S. S., José María Alarcón. J—7698

MURCIA—SAN JUAN

D. Federico de Castro y Ledesma, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Muñoz Molina, vecino de esta ciudad, y cuyas circunstancias, personales se ignoran, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra él me hallo instruyendo sobre homicidio de Salvador Munuera Molina; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y su Augusta Madre la Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades, Guardia civil y demás individuos dependientes de la Autoridad judicial procedan á la busca y captura de expresado sujeto, y caso de ser habido lo dejen á mi disposición en estas cárceles.

Dada en Murcia á 30 de Diciembre de 1887.—Federico de Castro Ledesma.—El actuario, Miguel Soriano. J—7871

NAVAHERMOSA

D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de instrucción de esta villa de Navahermosa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, á Antonio Belinchón, vecino de Bailén, y á un hombre pequeño de cuerpo, con sombrero ancho, patillas, que llevaba dos galgos, uno negro y otro rubio, que estuvieron en la posada de la calle del Agua, de la ciudad de Linares, á mediados del mes de Julio de este año, y dos hombres, que uno tendría diez y seis ó diez y ocho años, dos mujeres y una joven de unos doce años, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan ante este dicho Juzgado dentro del expresado término á prestar declaración en indicada causa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y detención de los referidos sujetos, y habidos que sean los hagan comparecer ante este repetido Juzgado.

Dada en Navahermosa á 20 de Diciembre de 1887.—Evaristo Casado.—Por mandado de S. S., Domingo Arellano. J—7699

primera vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde hoy, y que vencerán en igual día del mes de Marzo próximo; en la inteligencia que transcurrido dicho tiempo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona 2 de Enero de 1888.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, Leocadio Echarte, Secretario. X—961

Su situación en 31 de Diciembre de 1887.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and various financial entries like Acciones emitidas, Capital, etc.

Table with columns: Capital, Corresponsales, Cuentas corrientes, Depósitos con interés, etc.

El Tenedor de libros, Victoriano Larraga. = V.º B.º = El Administrador, Santiago Gorriiz. X—962

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 3 de Enero de 1888, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' with columns for 'FONDOS PÚBLICOS', 'Día 2', and 'Día 3'.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEF.º, and various city names like Alcabete, Alcoy, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 2 DE ENERO DE 1888

Table with columns: Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á ocho días vista, libra esterlina, 25'53 d. pesetas. Idem, á 60 días vista, id., id., 25'42 d. id.

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 3 de Enero de 1888.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 3 de Enero de 1888.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

RETASADOS.—Día 1.º

Table with columns: San Fernando, Sevilla, Granada, Palma.

IDEM.—Día 2.

Table with columns: San Fernando, San Sebastián, Pontevedra, Alicante, Salamanca, Roma, Palermo.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales, que no pudieron ser incluidos en el parte anterior, anteayer llovió en Alicante, Huelva, Salamanca y Pontevedra; y según los recibidos hasta las once de la noche de ayer, no ha llovido en provincia alguna; faltando datos Almería, Cádiz, Coruña, Granada, Lugo, Orense, Pontevedra y Tenerife.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos. Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 0'90 á 2 pesetas el kilogramo.

Garbanzos, de 0'65 á 1'30 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo.

Table with columns: Reses degolladas, Número, Vacas, Carneros, Terneras, Cerdos, Ovejas.

Precios á los tabajeros. Vaca, de 0'98 á 1'09 pesetas el kilogramo. Carnero, de 1'19 á 1'25 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cénts., Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Correos, Matadero de vacas, Idem de cerdos, Arganda.

Madrid 3 de Enero de 1888.—El Alcalde.

Forman parte de este número los pliegos 1, 2 y 3 de la Forma segunda del tomo I de las sentencias del Tribunal Supremo.

ANUNCIOS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo 136 de decretos, primera parte, del primer semestre de 1888.

Los anuncios y reclamaciones se reciben en la Administración de la GACETA DE MADRID (planta baja del Ministerio de la Gobernación), de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta los ejemplares de esta publicación oficial.

SANTOS DEL DIA

San Aquilino, mártir, San Vito, Obispo, y Santa Benita, virgen. Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas Vallecas.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 67 de abono.—Turno 2.º impar.—La Stella del nord.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 53 de abono.—Turno 2.º impar.—Serie 2.ª.—El octavo no mentir.—La donna é móvile.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Función 93 de abono.—Turno 3.º impar.—Serie 4.ª.—La bruja.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—Serie 4.ª.—El sombrero de copa.—Viva España!

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Champagne, Manzanilla y Peleón.—Cuba libre.—Champagne, Manzanilla y Peleón.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Canvito.—La Chiclanera.—Fruta prohibida.—Las plagas de Madrid.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 2.º par.—Cambio de via.—Las del Indostán.—Manzanilla y dinamita.—El Teniente cura.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Los inútiles.—Entre primos.—Los trasnochadores.—Los inútiles.

Minuesa de los Ríos, impresor.—Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.